

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**SECCION ADMINISTRATIVA  
DECRETOS**

**DECRETO N° 0.221/2012**

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2012.

VISTO: El Expediente N° 047-030C-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Transporte, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el refuerzo del crédito correspondiente a las Partidas Principales: A) Textiles y Vestuarios Varios, B) Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios, C) Productos de Cuero y Caucho Varios, D) Combustibles y Lubricantes, E) Otros Bienes de Consumo Varios, F) Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios, G) Pasajes y Viáticos y H) Otros Servicios Varios, lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Angel Hugo Nicolai****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Argentino José Cambrini****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 47 030C12**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-325.000,00
17	24	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	15.000
	24	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	30.000,00
	24	00	00	01	241	10	Productos de Cuero y Caucho Varios	10.000,00
	24	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	75.000,00
	24	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	40.000,00
	24	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	25.000,00
	24	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	65.000,00
	24	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	65.000,00

**DECRETO N° 0.222/2012**

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2012.

VISTO: El Expediente N° 030-25-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a distintos Programas de su Jurisdicción, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Ministerio disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de las Obras: A) Centro de Convenciones y Exposiciones de la Provincia de Santiago del Estero, B) Obras de Mejoramiento Urbano en Pampa de los Guanacos, Sachayoj, Los Pirpintos y C) Obras de Oficina Varias;

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Angel Hugo Niccolai**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**ANEXO I**

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS  
JURISDICCION. 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						24	
12	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	-13.090.000	-13.090.000
<b>TOTAL</b>						<b>-13.090.000</b>	<b>-13.090.000</b>

**ANEXO II**

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS  
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	P Y	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMAS			TOTAL
						12	15	17	
17	00	01	51	421	Trabajos Públicos Centro de Convenciones y Exposiciones de la Provincia de Santiago del Estero	8.590.000			8.590.000
17	00	01	58	421	Trabajos Públicos Obras de Mejoramiento Urbano en Pampa de los Guanacos, Sachayoj, Los Pirpintos		2.500.000		2.500.000
17	00	01	56	421	Trabajos Públicos Obras de Oficinas Varias Localidades Varias - Departamentos Varios			2.000.000	2.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>8.590.000</b>	<b>2.500.000</b>	<b>2.000.000</b>	<b>13.090.000</b>

**DECRETO N° 223/2012**

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2012

**Asunto N° 683/2012**

VISTO: el Decreto N° 566 de fecha 31 de Marzo de 2011,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mencionado Decreto se designo como integrante de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Ingreso Social con Trabajo a la Ingeniera Lucia López Prieto, D.N.I. N°

16.007.674.

Que la mencionada funcionaria por razón de índole personal presento su renuncia en el desempeño de dicha funciones.

Que los fines de continuar con el

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

normal funcionamiento del programa se ha dispuesto designar en su reemplazo al Dr. Mario Pastor Suárez D.N.I. N° 17.169.445.

Por todo ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Desafectar a la Ingeniera Lucia López Prieto, D.N.I. N° 16.007.674 como integrante de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Ingreso Social con Trabajo, por los motivos expuestos en el considerandos del presente.

Art. 2°.- Designar al Dr. Mario Pastor Suárez D.N.I. N° 17.169.445 como integrante la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Ingreso Social con Trabajo.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Ángel Hugo Nicolai**

**Sr. Elia Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 225/2012**

Santiago del Estero, 07 de Marzo de 2012

VISTO y CONSIDERADO:

Que S.E. el Señor Gobernador de la Provincia se encuentra de regreso en la Provincia

Por ello,

El Señor Vice Gobernador

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1°.- queda en posición del Gobierno de la Provincia S.E. el Señor Gobernador, Dr. GERARDO ZAMORA.-

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL

**Dr. Ángel Hugo Nicolai**

**Sr. Elia Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 227/2012**

Santiago del Estero, 07 de Marzo de 2012

**Expediente N° 17-Código 12-Año 2012**

VISTO: El Expediente de la referencia, mediante el cual, la Dirección General de Bosques y Fauna, gestiona el pago de la factura de la Fundación ArgenINTA Serie "C" N° 0011-00000637 de fecha 17/10/2011, en concepto de aporte para gastos con destino al 2° Congreso Nacional de Sistema Silvopastoriles; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y la Dirección General de Bosques y Fauna y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) han celebrado un Convenio Especifico de Cooperación Técnica con fecha 16/08/2011 donde se compromete en la cláusula 2° a un aporte económico para la organización y realización del 2° Congreso Nacional de Sistemas Silvopastoriles;

Que consecuentemente con ello, en fecha 25/10/2011 se firmo el Acta N° 1 donde surge y se aprueba la distribución presupuestaria del aporte económico que se realizará desde la Dirección General de Bosque y Fauna, a la Fundación ArgenINTA;

Que el presente tramite encuadra en lo dispuesto por el Decreto N° 1.282 del 29/06/2011, que faculta al Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, a dictar todos los actos administrativos necesarios para la ejecución e implementación administrativa del Programa Nacional de Bosques Nativos en los términos de la Ley Nacional N° 26.331;

Que a los fines de la percepción del pago el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras ha dictado la Resolución Ministerial N° 0168 del 07/03/2012, Aprobando el pago de la factura de la Fundación ArgenINTA Serie "C" N° 0011-00000637 de fecha 17/10/2011, en concepto de aporte para gastos con destino al 2° Congreso Nacional de Sistema Silvopastoriles.

Que el artículo 3° de la referida Resolución Ministerial N° 0168 se solicita su homologación, conforme los términos del artículo 3° del Decreto N° 1.282/2011.

Por ello,

El Sr. Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- HOMOLOGAR en toda sus términos la Resolución Ministerial N° 0.168 del 07/03/2012 dictada por el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, mediante el cual se Aprueba el pago de la factura de la Fundación ArgenINTA Serie "C" N° 001-00000637 de fecha 17/10/2011, en concepto de aportes para gastos con destinos al 2° Congreso Nacional de Sistema Silvopastoriles, conforme al Convenio Especifico de Cooperación Técnica con fecha

16/08/2011 celebrado entre Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, forestación y Tierras, la Dirección General de Bosque y Fauna y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente acto administrativo

Art. 2°.- Registrar, comunicar a los Organismo pertinentes. Cumplido, archivar.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Luís Fernando Gelid**

**DECRETO N° 230/2012**

Santiago del Estero, 07 de Febrero de 2012

**Expediente N° 85 - Código 01 - Año 2012**

VISTO: Que el Registro de Beneficiarios de Ex. Combatientes de Malvinas eleva nomina de Beneficiarios de Pensión de Guerra Honorífica correspondiente al mes de FEBRERO del año en curso, a efectos de que se apruebe la nomina de beneficiarios y se autorice su pago, y;

CONSIDERANDO:

Que se torna necesario el dictado del presente acto administrativo con el objeto de permitir la aprobación de la nómina y su posterior liquidación a los beneficiarios que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley N° 6.656 y su modificatoria por Ley N° 6.890.- Que obra planilla detallando los nombres de los beneficiarios con sus respectivos números de documentos y el monto a percibir debidamente conformado por el Habilitado y el Director General de Administración de Secretaria General de la Gobernación. Que Asesoría Legal de la Gobernación considera que no existe objeción legal que formular.

Por ello

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la nómina de Beneficiarios de la Pensión de Guerra Honorífica correspondiente al mes de FEBRERO DE 2012 a favor de los Ex. Combatientes de Malvinas, cuya nomina se detalla en el Anexo I adjunto al presente Decreto.

Art. 2°.- AUTORIZASE al pago de la nomina de beneficiarios que se aprueba en el artículo Primero, por la suma total de \$ 261.996,42 (PESOS

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS), conforme a planillas confeccionadas por Habilitación de Secretaria General de la Gobernación que corre en el expediente de referencia, con cargo a la Jurisdicción 20 Programa 01-00-00-01, Partida 512.- Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y cursado copia a los Organismos correspondientes.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 232/2012**

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2012

**Expediente N° 9 - C58-2012**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. CORONEL PAMELA ALEJANDRA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados.

Que la incorporación personal para cubrir distintas áreas del Consejo General de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad. Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. CORONEL PAMELA ALEJANDRA - DNI N° 32.859.736, conforme a los honorarios y el plazo que se especifica en el contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55-Programa 01- Actividad 01- Partida 391 "Locación de Servicios"

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y

dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. María Fernanda Gómez**  
**Macedo**

**DECRETO N° 237/2012**

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2012

**Asunto N° 341/2012**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y el Sr. Esteban Maximiliano VILLALBA, DNI N° 37.139.275; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Sr. Eteban Maximiliano VILLALBA, para desempeñar funciones en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Que la medida responde a la necesidad de servicio del mencionado Organismo. Por ello

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y el Sr. Esteban Maximiliano VILLALBA, DNI N° 37.139.275, para prestar servicios en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.-

Art. 2°.- El presente gasto será imputado a la partida específica de la Jurisdicción 53-Subp. 00-Proy. 00-A/o 01-Part. 391 "Locación de Servicio"-Programa 11.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 238/2012**

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2012

**Asunto N° 300/2012**

VISTO: El contrato de Locación de Servicio celebrado "Ad Referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía C.P.N. CHARA ATILIO, por una parte, y la **Sra. MARCELA VERONICA RESTON, DNI N° 24.390.680**, por la otra; y

**CONSIDERANDO:**  
Que mediante dicho instrumento la

Provincia contrata los servicios de la Sra. MARCELA VERONICA RESTON, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía; que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello:

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "Ad Referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el **Sr. Ministro de Economía** por una parte, y **Sra. MARCELA VERONICA RESTON, DNI N° 24.390.680**, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía

Art. 2°.- El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12-Ministerio de Economía, Programa 01-Acciones Centrales del Ministerio de Economía-Partida 391 "Locación de Servicios"

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**CPN Atilio Chara**

**DECRETO N° 239/2012**

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2012

**Asunto N° 299/2012**

VISTO: El contrato de Locación de Servicio celebrado "Ad Referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía C.P.N. CHARA ATILIO, por una parte, y la **C.P.N. CELIA AZUCENA CANCECO, DNI N° 30.373.105**, por la otra; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de la CPN CELIA AZUCENA CANCECO, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía; que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello:

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "Ad Referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el **Sr. Ministro de Economía** por una parte, y la **C.P.N. CELIA AZUCENA**

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

**CANCECO, DNI N° 30.373.105**, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía

Art. 2°.- El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12-Ministerio de Economía, Programa 01-Acciones Centrales del Ministerio de Economía-Partida 391 "Locación de Servicios"

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**CPN Atilio Chara**

**DECRETO N° 240/2012**

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2012

**Asunto N° 431/2012**

VISTO: El Decreto N° 402 de fecha 27/05/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1° inciso 1) del Decreto N° 077 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios" celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras y el Sr. Aznal, Carlos Antonio DNI N° 22.576.909

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la

incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras y la el Sr. Aznal, Carlos Antonio DNI N° 22.576.909

Art. 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1ro-se imputara de la siguiente manera:

. Dirección General de Agencias de Desarrollo Regional: Jurisdicción 13 Programa 16 Partida 01391-Locación de Servicios

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL. Cumplido archívese

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Ing. Luis Fernando Gelid**

**DECRETO N° 241/2012**

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2012

**Asunto N° 430/2012**

VISTO: El Decreto N° 402 de fecha 27/05/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo

1° inciso 1) del Decreto N° 077 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios" celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras y el Sr. Horacio Gustavo Morello DNI N° 17.703.859.- Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras y la el Sr. Horacio Gustavo Morello DNI N° 17.703.859

Art. 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1ro-se imputara de la siguiente manera:

. Dirección General de Bosque y Fauna: Jurisdicción 13 Programa 12 Partida 01391-Locación de Servicios

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL. Cumplido archívese

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Ing. Luis Fernando Gelid**

**DECRETO N° 242/2012**

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2012

**Asunto N° 400/2012**

VISTO: El Decreto N° 402 de fecha 27/05/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1° inciso 1) del Decreto N° 077 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios" celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras y las personas cuya nomina se adjunta como ANEXO I.-

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras y las personas cuya nomina se adjunta como ANEXO I, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1ro-se imputara de la siguiente manera:

. Dirección General de Tierras: Jurisdicción 13 Programa 16 Partida 01391-Locación de Servicios

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL. Cumplido archívese

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Ing. Luis Fernando Gelid**

## ANEXO I

## APELLIDO Y NOMBRE

Vozza, Juan Lucas

Loto, Jorge Luis

Diaz, Stella Maris

Maccio, Anahi Gabriela

## DNI

25.081.591

26.304.782

14.754.856

30.712.085

**DECRETO N° 243/2012**

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2012

**Asunto N° 399/2012**

VISTO: El Decreto N° 402 de fecha 27/05/05, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1° inciso 1) del Decreto N° 077 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios" celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales

Forestación y Tierras y la Sra. Gerez, Luciana Yanet DNI N° 31.157.809.-

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales Forestación y

Tierras y la Sra. Gerez, Luciana Yanet DNI N° 31.157.809

Art. 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1ro-se imputara de la siguiente manera:

. Subsecretaria de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras:

Jurisdicción 13 Programa 01 Partida 01391-Locación de Servicios

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido archívese

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Ing. Luis Fernando Gelid**

**DECRETO N° 244/2012**

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2012

**Asunto N° 402/2012**

VISTO: El Decreto N° 402 de fecha 27/05/05, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1° inciso 1) del Decreto N° 077 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios" celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras y las personas cuya nómina se adjunta como ANEXO I

Que en el marco de la política integral y cursada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales Forestación y tierras.

Por ello

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de servicios celebrado ad-referéndum" del poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras y las personas cuya nómina se adjunta como ANEXO I, cuyo texto pasa a formar parte integral del presente Decreto.

Art. 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1ro.-se imputara de la siguiente manera:

. Dirección General de Agricultura y Ganadería: Jurisdicción 13 Programa 11 Partida 01391-Locación de Servicios.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suarez**  
**Ing. Luis Fernando Gelid**

## ANEXO I

## APELLIDO Y NOMBRE

María Magdalena Pintos

Andrea Analía Reimondi

María Victoria Feijoo

## DNI

31.120.427

27.391.545

29.878.392

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

María Florencia Sánchez	31.905.299
Ana Lucrecia Guerrieri	34.183.174
Beatriz Soledad López	32.928.776
María José Fernanda Salom	27.030.796
Máximo Rafael Cianferoni	25.501.589
Carlos Alberto Soulier	21.566.245
Axel Leandro Fernández Salom	29.716.994
María Cecilia Bergues	24.644.229

**DECRETO N° 257/2012**

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2012

**Expediente N° 433-33-2012**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por otra las personas que figuran en el Anexo I del presente; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicio, es para desempeñar funciones en Areas dependientes de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud y desarrollo Social. Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE, Los Contratos de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social y las personas que figuran en el Anexo I del presente, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en Areas dependientes de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**Dr. Luis Cesar Martínez**

**ANEXO I****Apellido y Nombre**

Gutiérrez, Andrea Soledad  
Tolosa, Maria de los Ángeles

**DNI**

32.859.911  
31.120.109

**SECCION JUDICIAL****EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda, autos: "**MORE MARIA CRISTINA Y OTRO c/CASAS TERESITA CRISTINA s/JUICIO DE ESCRITURACION**", cita y emplaza a la Sra. Teresita Cristina Casas, para que en el término de Ley comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 20 de Diciembre de 2011.-  
Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria.  
N° 215.419 - e. 19 marzo - v. 21 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de esta Ciudad, en los autos caratulados: "**MANSILLA, JUAN MANUEL s/SUCESION AB-INTESTATO**" (**Expediente N° 470.878 año 2012**), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante

JUAN MANUEL MANSILLA para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 13 marzo de 2012.-  
Dra. SUSANA PIGA - Secretaria  
N° 215.446 - e. 19 marzo - v. 21 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación de Santiago del Estero, en autos: "**LLAVAR, LEOPOLDO DARIO** sobre **SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 467.094/2011**", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el término de Treinta Días, comparezcan y hagan valerlos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 12 de marzo de 2012.-  
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE

SALAS - Secretaria  
N° 215.442 - e. 19 marzo - v. 21 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de Santiago del Estero, autos: "**EXPT. N° 417.642 CAMPOS SELVA DEL VALLE s/SUCESION**". Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.  
Fdo.: Dra. Susana Beatriz Piga de Ledesma - Secretaria.  
Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2012.-  
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.  
N° 215.431 - e. 19 marzo - v. 21 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 3° Nominación, en autos caratulados: **ARRIGONI FELICIANA MARIA ERNESTINA Y CARPIO DARDO SIMEON** sobre **SUCESION AB-INTESTATO**. Expte. N°: **464479**.

Santiago del Estero, de marzo de dos mil doce.

Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por Tres Días Consecutivos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. por: Juez Argibay Berdaguer Federico J. Secretario/a Mujica Paz Delcia R.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria

N° 215.421 - e. 19 marzo - v. 21 marzo - p. 75 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Autos: "**MOYANO ORLANDO LUIS S / SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. **469.809**). Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2012.-

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación; cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, **MOYANO ORLANDO LUIS**, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 08-03-2012.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 215.420 - e. 19 marzo - v. 21 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, autos: "**Expte. N° 458412** en autos caratulados **BUSTOS BERNABE** sobre **SUCESION**", Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS.

Fdo. Dr. Basbús Pedro José, Juez. Brim Alicia, Secretaria.

Secretaría, 16 de Marzo de 2012.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria.

N° 215.475 - e. 20 marzo - v. 22 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Sexta Nominación, Dr. Arrulfo Horacio Hernández - autos: Expte. N° **18504/1996**. "**SAYAH CORREA MICHEL DEL VALLE s/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, **MICHEL DEL VALLE SAYAH CORREA**, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 15 de Marzo de 2012.-

Dra. SONIA ADRIANA INFANTE DEL CASTAÑO - Secretaria.

N° 215.454 - e. 20 marzo - v. 22 marzo - p. 65 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil de la ciudad de La Banda Dr. Alvaro Rafael Mansilla. Autos N° 65.035, caratulado **BRAVO JUAN RAMON** sobre **SUCESION**, cita 30 días última publicación herederos, etc, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 14 de Marzo de 2012.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 215.466 - e. 20 marzo - v. 22 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de La Banda Autos: "**QUINTANA ARCADIO JOSE Y LOPEZ IGNACIA ESTHER s/SUCESION**"

Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-

La Banda, 12 de marzo de 2012.-

DRA.MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 215.387 - e.16 marzo - v.21 marzo - p.40 - \$15,00.-

**EDICTO REMATE**

**por: Dardo Oscar López**

Excma. Cámara de Trabajo y Minas de Tercera Nominación: **CUADERNILLO EJECUCION**

**HONORARIOS** en Autos: "**SORIA RITA DEL VALLE C/GERBEAUT Y OTRO s/HABERES IMPAGOS, ETC**". Comisión Martillero Sr. Dardo Oscar López, para que el día Veinte de Marzo del 2012 a Horas 10,00 tenga lugar la subasta que se llevará a cabo en la Sala de Remate N° 2 de Tribunales, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes que se encuentran en poder de la parte actora: Un Aire Acondicionado Spleet frío solo sin marca visible de 2.500 fg., no se prueba su funcionamiento; Una Balanza eléctrica s/marca visible; Un Escritorio fórmica de aproximadamente 1,00 x 1,20 m., y Tres Cuerpos estantes metálicos de aproximadamente 1,00 m ancho x 2,00 m., alto, debiendo el comprador depositar el 10% comisión martillero y 10% seña, que perderá si no formaliza operación.-

Fdo. Dra. Susana Beatriz Basbus, Presidente. Ante mí: Jorge Rubén Castillo, Jefe Departamento.-

Santiago del Estero, 16 de Marzo del 2012.-

DANIEL ANTONIO ISLAS - Secretario

N° 215.444 - e. 19 marzo - v. 21 marzo - p. 130 - \$ 45,00.-

**EDICTO REMATE**

**por: Carlos A. Córdoba**

Por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., conforme al Art. 39 de la Ley de Prenda con Registro N° 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio en autos: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/LLANOS BELARMINA DEL TRANSITO s/SECUESTRO PRENDARIO - SIN MONTO**", EXPTE. N° **470.882**, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nom., comisiona al Martillero Público Carlos A. Córdoba, para que día 28/03/12, a 11 hs., en la Sala de Remates N° 2 de estos Tribunales, venda en pública subasta el siguiente automotor: Marca RENAULT, Tipo Sedán 4 Puertas, Modelo LOGAN PH2 PACK 1.6 8V, Motor Marca Renault N° K7MF710Q061950, Chasis Marca Renault N° 93YBSROFHBJ669213, Dominio; JPH-880 - Año: 2011. Gravámenes: Prenda en los presentes por \$ 45.560,16, deudas: Rentas de la Pcia., \$ 604,34 al 15/03/12. Condiciones: Base \$ 45.560 para el

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

caso de no existir oferentes por ésta se subastará inmediatamente con una reducción del 50% o sea en \$ 22.780. La unidad se encuentra secuestrada y en poder del Martillero actuante en excelente estado de uso y conservación. La operación se realizará en pesos al contado efectivo y en el acto inmediato posterior a la subasta, debiendo el adquirente abonar al culminar la misma el 30% en concepto de seña a cuenta de mayor cantidad, con más el 10% por comisión de Martillero y el 1% sobre el precio de venta, Ley de Sellos Provincial N° 6.794 (modif. del Art. 2 - Ley 5.648 y modif. Art. 1 Ley 6.110). La entrega de la unidad se realizará una vez que haya sido abonado totalmente su precio de compra dentro de los cinco días corridos a partir de la fecha de la subasta, es decir el día 09/04/12, bajo apercibimiento de tener por perdidas seña y comisión abonadas, en concepto de indemnización por incumplimiento renunciando el comprador a todo reclamo y no siendo necesaria ninguna previa notificación, como así también serán a su cargo todos los imp. Multas y Transf. dominial el saldo de compra deberá ser abonada en la misma moneda en una cuenta especial que la parte actora indicará, debiendo concurrir al Estudio Jurídico, sito en 9 de Julio N° 124, Ciudad, en el horario de 17 a 21 horas.

La venta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Fdo.: Dr. Carlos E. Ordoñez Ducca (Apod. Legal de Rombo Cía. Finan. S.A. y Mart. Carlos A. Córdoba) (Cel. 154048161).

CARLOS E. ORDOÑEZ DUCCA - Abogado.

N° 215.422 - e. 19 marzo - v. 21 marzo - p. 340 - \$ 85,00.-

**EDICTO REMATE****por: Luis Figueroa**

Juzgado Civil y comercial de 4° Nominación, Exp. N° 369.510, autos: "**SERVICRED S.C. c/PAEZ LORENASOLEDA S/COBRO DE PESOS**", comisiona martillero Luis Figueroa, día Veintiséis de Marzo, a Horas Diez y/o subsiguiente día hábil, en Sala de Remate N° 2 Palacio Tribunales, subaste sin base, contado, mejor postor, el siguiente bien embargado y secuestrado en poder del Dr. Lisandro Gutiérrez: UNA

MOTOCICLETA, sin dominio registrado, marca MAGMA, modelo VT 125 MAGMA, color amarillo, chasis N° KMYOVT125CV033216, motor N° VT125E1045660, de propiedad de Páez Cesar, acreditada mediante factura N° 45055, de la firma Maxihogar. El bien tiene rayones varios, rueda delantera desinflada. Comprador depositará 10% seña cuenta precio y 10% comisión martillero, sumas que perderá si no formaliza operaciones sin justa causa. Impuesto de Sellos 1% - Ley 6794 - s/monto subasta, a cargo del comprador, quien se hará cargo de inscripción de dominio en Registro Nacional de Moto vehículos local y en Dirección General de Rentas p/pago de tasas e impuestos. Más datos Secretaría.-

Oficina, 15/03/2012.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria

N° 215.469 - e. 20 marzo - v. 21 marzo - p. 200 - \$ 45,00.-

**EDICTO CITACION**

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación, Autos: "**GAGNA LUIS ALBERTO c/REINOSO GRACIELA Y OTRO s/COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 448.015**" Cítese al Codemandado Sr. RUBEN ACUÑA para que en el término de DIEZ DIAS, a contar desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de Ley, de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que lo represente en autos.

Fdo. Dr. Arrulfo Hernández, Juez. Ante mí: Dra. María Cristina Zaiiek, Secretaria.

Secretaría, 14 de Marzo de 2012.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIIEK - Secretaria N° 1.

N° 215.473 - e. 20 marzo - v. 21 marzo - p. 80 - \$ 22,50.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil La Banda Exp. N° 52.654, caratulados: **BRAVO, JUAN RAMON c/ BRAVO SILVERIO Y / U OTROS SOBRE PRESCRIPCION**, ha dictado la siguiente Resolución, La Banda, 14 de Noviembre de dos mil once.

Y VISTOS.....

Y CONSIDERANDO: .....

**RESUELVO**

1º) Hacer lugar a la demanda y en su

mérito DECLARAR que el actor JUAN RAMON BRAVO ha adquirido el dominio por prescripción del inmueble identificado como Fracción parte de Santa Catalina ubicado en el Distrito El Polar, lugar Tabla Redonda, Dpto. Banda formado por el polígono A-B-C-D-A que cuenta con las siguientes medias y linderos, Línea A-B mide doscientos treinta y nueve metros (239 m) por donde linda con camino vecinal; Línea B-C, mide doscientos cuarenta y tres metros, cincuenta y dos centímetros (243,53 m) por donde linda con Pte. de Santa Catalina de Juan Bravo y Clelia Bravo de Onofre, Línea C-D, mide doscientos treinta y nueve metros (239 m) por donde linda con San Carlos de Adolfo Ricardo de Arzuaga, línea D-A mide doscientos cuarenta y un metros sesenta y ocho centímetros (241,68 m) por donde linda con Parte de Santa Catalina de Suc. de Pedro V. Lobos, conforma una superficie de 5 has. 79 as. 81 cas... Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría

Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, juez. Ante mí: Dra. Silvia Grand de Fares. Es copia fiel de su original doy fe.

Fdo. Dra. Silvia Grand.

Secretaría, 07 de Febrero de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 215.465 - e. 20 marzo - v. 21 marzo - p. 200 - \$ 45,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Ciudad Capital, autos: "**DOMINGUEZ, EDUARDO ELPIDIO c/ALVAREZ, MARIA BARTOLINA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", Expte. N° 456.837, Santiago del Estero, 15 de Febrero de 2012.

Agréguese el recaudo acompañado, boletas e impuestos de justicia e ingresos brutos, y téngase por cumplido con lo requerido de autos. Proveyendo en forma conjunta escrito de demanda y restante: Téngase por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL en contra de Anselmo Nicolás Torres, Amalia Magdalena Coronel de Torres, María Bartolino Bravo, Jorge Mártir Alvarez y Anselmo del Carmen Alvarez, la que se admite en cuanto por

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

derecho procediere. Sígase el trámite de juicio ordinario.

Cítese y emplácese a Anselmo Nicolás Torres, Amalia Magdalena Coronel de Torres, María Bartolino Bravo, Jorge Mártir Álvarez y Anselmo del Carmen Álvarez, comparecer a estar a derecho en la presente causa a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la cuestión sito en calle Pública S/Nº, Los Flores (Fracción parte de Ulluas) de la Ciudad Capital de esta Provincia, es parte de fracción parte de mayor extensión de Ulluas con una superficie de 16.050,00 m2., mide lado A-B, con ángulo de 103 grados 309,85 m., y linda con parte del callejón existente en medio con parte de Ulluas de Anunciación del Señor Sayago, lado B-C, con ángulo de 60,00; NE 53,50 m., y linda con fracción parte de Ulluas de Jorge y Gumersindo Álvarez. Lado C-D, con un ángulo de

90,00,00; SE mide 322,86 y linda con calle Pública con medio de parte del loteo de Héctor Oscar Rolón y fracción parte de Ulluas de la sucesión de Laura S. de Batalla hoy viviendas del IPVU, cerrando el polígono DA con un Angulo de 76,20,01; SO mide 55,06 m., y linda con fracción parte de Ulluas de familia Brizuela, cerrando el polígono una superficie total de 1 ha. 69 As., 22,25 Cas., por el término de Quince Días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes como representante legal si dejare de comparecer sin justa causa. A sus efectos publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y Diario Local. Una vez que comparezcan ordénase correr traslado de la demanda a las accionadas, para que en el término de Quince Días, comparezca, constituya domicilio legal y la conteste, bajo

apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62, 341 y 360 del CPC y Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad. Por Secretaría, resérvese la documentación original en la Caja de Seguridad del Juzgado, dejándose copia certificada en autos.

A lo demás, oportunamente si procediere.

Martes y viernes para notificaciones en la Oficina.

Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Curet, Juez. Ante mí: Dra. Marta Ausar, Secretaria.

Secretaría, 15 de Marzo de 2012.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria.

Nº 215.458 - e. 20 marzo - v. 21 marzo - p. 350 - \$ 75,00.-

**SECCION AVISOS VARIOS**

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO FORMOSA - Barrio C. Colón - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria**

Autoridades del Club Social y Deportivo Formosa, del Barrio Cristóbal Colón. Convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día Viernes 30 de marzo del 2012, en el local de la sede de la Institución Formosa Nº 756, a las 21 hs., con 30 minutos de tolerancia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º - Lectura Acta Anterior.
  - 2º - Memoria.
  - 3º - Balance período 2011.
  - 4º - Elección de Autoridades.
  - 5º Elección de dos socios para refrendar acta.
- Santiago del Estero, 15 de Marzo del 2012.
- ANIBAL DEL V. PAZ - Presidente  
RAMON PAZ GARNICA - Pro-Secretario  
BENJAMIN FERNANDEZ - Tesorero  
Nº 215.423 - e. 19 marzo - v. 21 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD CATOLICA DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria año 2012.**

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria año 2012 de la Asociación Civil Universidad Católica de Santiago del Estero, para el día jueves 29 de marzo de 2012 a horas 20.00, en la sede central de la Asociación Civil Universidad Católica de Santiago del Estero, situada en calle 3 de Febrero Nº 143 de la ciudad de Santiago del Estero, se considerará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- a) Elección de autoridades de Asamblea: Presidente y Secretario.
  - b) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.
  - c) Memoria Año 2011.
  - d) Balance y ejecución presupuestaria ejercicio 2011. Informe del Consejo de Administración y Finanzas.
  - e) Presupuesto Período 2012. Informe del Consejo de Administración y Finanzas.
  - f) Elección de siete (7) representantes de la Acucse ante el Consejo Superior de la UCSE.
  - g) Elección de dos Socios para rubricar el Acta de Asamblea.
- Santiago del Estero, marzo de 2012.  
Dr. JOSE LUIS NAVARRO -

Presidente  
Ing. LUIS EUGENIO LUCENA - Secretario  
Nº 215.413 - e. 16 marzo - v. 22 marzo - p. 120 - \$ 75,00.-

**COLEGIO DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Santiago del Estero. Convoca a los matriculados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Abril de 2012 a las 20,30 hs., en la sede del Colegio sito en calle Mendoza Nº 240 de esta ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- a) Elección de Secretario de la Asamblea.
  - b) Designación de dos miembros de la Asamblea para suscribir el Acta.
  - c) Modificación del artículo sextoagésimo séptimo (67º) del estatuto social.
- Podrán participar en la Asamblea los matriculados que reúnan las condiciones establecidas en los arts. 19º y 24º de la Ley 5.794 y se encuentren incluidos en el Padrón de Matriculados que se confeccionará de

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

conformidad al art. 43° del Estatuto Social.

Lic. MARIO FRAGOLA - Presidente  
N° 215.471 - e. 20 marzo - v. 21 marzo  
- p. 85 - \$ 22,50.-

**"CENTRO DE JUBILADOS  
Y PENSIONADOS DE  
VILLA SILIPICA"**

**- Villa Silípica -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a Asamblea  
General Extraordinaria**

El Presidente del "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA SILIPICA", convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 del mes de Marzo del año 2012, a las 9:00 horas, con una tolerancia de media hora, en su Sede Social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Lectura del Cronograma Electoral.
  - 2° - Acto Electoral para elegir entre las Listas para la nueva Comisión Directiva.
  - 3° - Escrutinio Proclamación de la Lista ganadora.
  - 4° - Elección de dos Asociados para refrendar el Acta.
- Santiago del Estero, 16 de Marzo de 2012.-  
MIGUEL ARCANGEL BLASCO -  
Presidente,  
N° 215.455 - e. 20 marzo - v. 21 marzo  
- p. 60 - \$ 15,00.-

**UNION DE VETERANOS  
DE VOLEIBOL  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 14° del Estatuto Social, la Comisión Directiva de La Unión de Veteranos de Voleibol convoca a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes 30 de marzo de 2012, a horas 22:30, en la Sede de La Asociación Santiagueña de Basquetbol de Veteranos, sita en calle Garibaldi 429/35 de esta ciudad de Santiago del Estero, para tratar la siguiente

**ORDEN DE DIA**

- 1°.- Lectura y consideración del acta de la anterior Asamblea.
- 2°.- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Inventario y Balance General, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
- 3°.- Elección de tres (3) miembros para el Tribunal de Penas (Art. 34° y

subsiguientes del Estatuto Social).

4°.- Designación de dos (2) socios para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Marcelo Mattalía - Presidente  
N° 215.476 - e. 20 marzo - v. 22 marzo  
- p. 100 - \$ 30.

**ASOCIACION MUTUAL  
RIO SALADO DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Mutual Río Salado de Santiago del Estero, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril del año 2012, a partir de las 11 horas en su sede Social de calle Garibaldi N° 148 de la ciudad de Santiago del Estero, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Elección de dos (2) Socios para la firma del Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.-
- 2° - Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre del año 2011.

**NOTA:** El Quórum para sesionar en la Asamblea será de la mitad más uno de los Asociados Presentes con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los Asociados Presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los Órganos Directivos y de Fiscalización.-

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2012.-

PEDRO ANTONIO BRUE -  
Presidente  
GABRIEL PEREZ CALDO -  
Secretario  
N° 215.467 - e. 20 marzo - v. 22 marzo  
- p. 85 - \$ 30,00.-

**CENTRO DE  
DOCENTES  
JUBILADOS Y PENSIONADOS**

**"JUAN G. Y AIDEE PAZ  
SAAVEDRA"**

**- Frías -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro de Docentes Jubilados y Pensionados "Juan G. y Aídee Paz Saavedra" de Frías Provincia de Santiago del Estero, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril del año 2012 a las 18:00 horas en su Sede Social (Lamadrid 30 - Frías) para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
  - 2° - Designación de 2 Socios para firmar el Acta.
  - 3° - Lectura de la Memoria Anual 2011.
  - 4° - Lectura del Balance General del período comprendido entre el 1 de Enero y 31 de Diciembre de 2011.
  - 5° - Lectura del Informe de los revisores de cuentas correspondiente a ese período.
  - 6° - Elección de la nueva Comisión Directiva.-
- Frías, 12 de Marzo de 2012.-  
RANDOLFO S. VARELA - Presidente  
JOSE PRIMO PIVETTA - Secretario  
N° 215.464 - e. 20 marzo - v. 22 marzo  
- p. 100 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION DE  
PADRES POR UN  
CAMINO SIN FRONTERAS  
- Frías -**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**  
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31/03/12 a las 19 hs., con tolerancia de 15 minutos en nuestra sede social para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- a) Designación de 2 Socios para refrendar el Acta.
  - b) Lectura y Aprobación del Estados Contables 2011.
  - c) Modificación de los Art. 11 (Cap. III de los Socios) y 41 (Cap. X de las Elecciones) del Estatuto Social.
- Frías, 19 de Marzo del 2012.  
ROBERTO A. CARDELLE -  
Presidente  
NORMA CASTAÑO - Secretaria  
N° 215.463 - e. 20 marzo - v. 22 marzo  
- p. 85 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION MUTUAL  
AMANECIENDO DE  
SERVICIOS COMUNITARIOS  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Mutual Amaneciendo Mat. INAES N° 162 convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2012 a las 21 hs., con una tolerancia de media hora en la sede social sito en 24 de Septiembre 248 de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Elección de dos asociados para firmar el acta, juntamente con Presidente y Secretario.

2° - Lectura y consideración de la Memoria Anual.

3° - Lectura y consideración de los Estados Contables, Notas y Anexos, Inventario e Informe de Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio regular cerrado el 31/12/2011.

4° - Elección de Junta Electoral.

5° - Renovación de Comisión Directiva elección de autoridades.

Lic. PEDRO ISAAC SAAD - Presidente

N° 215.462 - e. 20 marzo - v. 22 marzo - p. 100 - \$ 30,00.-

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

María Eugenia Sayago, domicilio Irigoyen (S) 496 - La Banda, comunica su inscripción como Martillero Público en el Registro Público de Comercio (Ley 5533), Santiago del Estero, 16 de Marzo de 2012.

MARIA EUGENIA SAYAGO, DNI N° 29.236.767.

ALEJANDRA MENDOZA - Abogada N° 215.452 - e. 19 marzo - v. 23 marzo - p. 30 - \$ 15,00.-

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIAS**

La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, convoca a Concurso Público de

Antecedentes, Entrevista y Oposición de carácter Interino Transitorio de:

- 1 (uno) cargo de Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ANALISIS MATEMATICO I para las carreras de Ingeniería y Títulos intermedios, con afectación a Análisis Matemático II (de las mismas carreras) y Análisis I de la carrera de Profesorado en Informática, dependiente del Departamento Académico de Matemática.

- 1 (uno) cargo de Ayudante de Primera Diplomado Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ANALISIS I para la carrera de Profesorado en Informática con afectación a las asignaturas Análisis I de la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información; Análisis Matemático y I Análisis Matemático II de la carrera de Profesorado en Matemática, dependiente del Departamento Académico de Matemática.

- 1 (uno) cargo Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para la P R O B A B I L I D A D E S Y ESTADISTICA de la carrera de Profesorado en Informática dependiente del Dpto. Académico de Matemática.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad, sita en Av. Belgrano (s) N° 1912, del 20 al 28 de marzo de 2012, en el horario de 8:00 a 12:00 hs.-

Santiago del Estero, 16 de Marzo del 2012.-

Ing. RICARDO DERMIDIO CORDERO - Secretario Académico N° 215.470 - e. 20 marzo - v. 21 marzo - p. 200 - \$ 45,00.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO****Localidad Capital****Llamado a Licitación Pública****N° 01/2011****Por sistema de Postcalificación****Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)**

**OBJETO:** Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras de Mitigación" para el barrio La Católica - Etapa 2, ubicado en la Ciudad Capital, Dpto. Capital, Provincia de Santiago del Estero. Autorizado por Decreto N° 0.216 del 5 de Marzo de 2012.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 19.956.561,35 (Pesos Diecinueve Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Uno c/35 ctvos.). Valores al mes de Noviembre del 2011.

**PLAZO DE EJECUCION:** 540 días corridos.

**ADQUISICION DE PLIEGOS:** A Partir del 20/03/2012 en el Obrador del I.P.V.U. - Balcarce N° 541 - B° 8 de Abril - Ciudad Capital Santiago del Estero.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

**CONSULTAS:** A partir del 23/03/2012 en el Obrador del I.P.V.U. de 8.00 a 12.00 horas, hasta el 10/04/2012.

**RECEPCION DE OFERTAS:** En el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo - Av. Belgrano (s) N° 2050, hasta el 19/04/2012 a las 10,00 hs.

**ACTO DE APERTURA:** En el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo - Av. Belgrano (s) N° 2050, el día 19/04/2012 a las 10:30 horas, en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato.

CARLOS NESTOR ARGANARAZ - Subsecretario de Prensa y Difusión.

e. 19 marzo - v. 21 marzo.-

**SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA****JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION**

Juzgado Paz Letrado Tercera Nominación, autos: "AVILA, JULIO ARISTEO sobre SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza herederos, acreedores del causante

JULIO ARISTEO AVILA, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 14 de Marzo de 2012.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 215.487 - e. 20 marzo - v. 22 marzo

- p. 50 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SABATE,

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**HAYDEE ELSA Y VIVAS MANUEL** por el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Secretaría, 12 de Marzo del 2012.-  
ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria  
N° 215.386 - e. 16 marzo - v. 21 marzo

- p.40 - \$ 15,00.-  
**JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION**  
Juez Paz Letrado de 3° Nom., en autos: "**MALDONADO, ROBERTO s/SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza por el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores

de: ROBERTO MALDONADO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 16/03/2012.-  
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria  
N° 215.468 - e. 20 marzo - v. 22 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

## SECCION AVISOS DE HOY

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de 3° Nominación a cargo Dr. Federico Argibay Berdaguer, en autos caratulados "**CORONEL CARLOS RODOLFO s/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° 471.063) cita y emplaza a acreedores y herederos del causante Sr. CARLOS RODOLFO CORONEL, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 20 de Marzo de 2012.-  
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria  
N° 215.505 - e. 21 marzo - v. 23 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Autos: "**EXPTE. N° 16.506 BUSTAMANTE MANUEL, DEOLINDO BUSTAMANTE, GUILLERMO BUSTAMANTE Y SELVA ARGENTINA BUSTAMANTE s/SUCESION AB INTESTATO**". Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes, BUSTAMANTE MANUEL, BUSTAMANTE DEOLINDO, BUSTAMANTE GUILLERMO Y BUSTAMANTE SELVA ARGENTINA, por el término de TREINTA DIAS, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.  
Fdo.: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz - Juez. Ante mí: Dionisia Nélida Ahumada, Jefa de Dpto.  
Frías, 13 de Marzo del 2012.-  
Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS -

Secretaria.

N° 215.486 - e. 21 marzo - v. 23 marzo - p. 85 - \$ 22,50.-

**EDICTO REMATE**

**por: Juan Figueroa**

Excma. Cámara Trabajo 1° Nominación, Exp. N° 386.267; **FERNANDEZ, ALEJANDRO JOSE c/BAZAN, JOSE ANTONIO DEL VALLE Y / U OTROS / INDEMNIZACION p/ANTIGÜEDAD, ETC.**" comisión martillero Juan Figueroa, día VEINTITRES DE MARZO, HORAS DIEZ, o subsiguiente día hábil, si aquel fuera feriado, en Sala Remates N° 2 Palacio Tribunales, subaste sin base, contado y mayor postor: 1) EQUIPO DE COMPUTACION compuesto p/monitor marca LG, PC marca Sony, teclado Noganet, c/cuatro parlantes marca Ranser; 2) EQUIPO DE MUSICA Marca Sony, modelo GR8 c/compactera de tres CD y doble casetera auto reverse; 3) TELEVISOR COLOR 20" marca Durabrand, modelo TV- DB29SLIM; 4) ESCRITORIO marca Platinum c/2 cajones laterales a c/lado; 5) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO de ventana de 3.500 frig. Aprox., marca Fedeers BGH:- Comprador depositará 20% concepto seña a cuenta precio y comisión martillero, que perderá no formalizando operación sin justa causa.-

Más datos Secretaría.

Oficina, 16/03/2012.

Dra. ANGELA VIVIANA MORENO DE RAFAEL - Secretaria

N° 215.498 - e. 21 marzo - v. 22 marzo - Sin Cargo.-

**EDICTO CITACION**

Juez en lo Civil y Comercial de III Nominación Autos: "**BURGOS DE JIMENEZ JUANA ERNESTINA y JIMENEZ FRANCISCO VALERIO s/SUCESION AB-INTESTATO**" notifica el siguiente decreto:  
Santiago del Estero, 16 de Febrero de 2012.

Estando acreditado el fallecimiento de FRANCISCO VALERIO JIMENEZ Y JUANA ERNESTINA BURGOS DE JIMENEZ con el acta de Defunción que corre agregada a fojas 5 y 6, declárase abierto su Juicio Sucesorio.- Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por Tres Días CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la provincia, a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de Treinta Días, comparezcan y hagan valerlos en legal forma, bajo apercibimiento de ley.- martes y viernes para notificaciones en la oficina.-

Fdo: Dr. Argibay Berdaguer Federico, Juez. Ante mí: Dra. Julián de Salas, Secretaria.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria

N° 215.494 - e. 21 marzo - v. 23 marzo - p. 100 - \$ 30,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación en autos **SEDISC S.R.L. c/JORGE LEON Y/U OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**, cita y emplaza a León Jorge, sus Sucesores y Angélica Argañaraz de Zavalía y sus Sucesores;

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

para que en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan, constituyan domicilio legal y contesten, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Art. 44°, 62° y 360° del C.P.C. y C., bajo apercibimiento redesignar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio.

Fdo. Dr Arrulfo H. Hernández (Juez), ante mí Dra. María Cristina Zaiiek - Secretaria.

Dra. MARY CRISTINA ZAIIEK - Secretaria.

N° 215.506 - e. 21 marzo - v. 22 marzo - p. 70 - \$ 15,00.-

**EDICTO EMPLAZAMIENTO**

Juzgado de Familia de 3° Nominación, Juez: Dra. María Alejandra Soria Vildósola, Secretaria Dra. Ana María Acosta de Barrera. Autos: "**GOMEZ MOSERRAT FAUSTINA s/GUARDA JUDICIAL DE LA MENOR LIRIO MARIA CECILIA**", EXPTE. N° 365.140/08". Santiago del Estero, 21 de Junio de 2011.

Publíquense edictos durante DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, emplazando a la ciudadana María Lirio para que comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora para que la represente en él.

Notifíquese.

Dra. ANA MARIA ACOSTA DE BARRERA - Secretaria Provisoria.

N° 215.485 - e. 21 marzo - v. 22 marzo - p. 70 - \$ 15,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez en lo Civil y Comercial de La Banda, autos "**JUAREZ ILDA Y / OTROS c/JUAREZ JOSE ARTURO s/PRESCRIPCION**" Exppte. N° 62.949/10, se ha dictado el siguiente Resolutorio:

"La Banda, doce de Marzo de dos mil doce.-

AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:...

Y CONSIDERANDO:.....

**RESUELVO:**

1°) Hacer lugar a la demanda y en su merito DECLARAR que los actores ILDA LIA JUAREZ, MABEL DEL ROSARIO JUAREZ, CARLOS ARTURO JUAREZ, RAUL VICENTE JUAREZ han adquirido el dominio por Prescripción del inmueble identificado como Fracción de Falcón, ubicado en el Distrito Pólear, Lugar Falcón Dpto. Banda; formado por el polígono A-B-C-D-E-F-A, que consta con las siguientes medidas y linderos: Línea A-B, mide doscientos sesenta metros sesenta centímetros (260,60 m) por donde linda con Fracción Falcón de Jorge Carranza y Fracción Falcón de Carlos Juárez; Línea B-C, mide doscientos setenta y un metros sesenta centímetros ( 271,60 m ) por donde linda con Fracción Falcón de Francisco Hoyos; Línea C-D, mide ciento veintisiete metros Ochenta centímetros (127,80 m) por donde linda con Fracción Falcón de Alberto Avila; Línea D-E, mide sesenta y cinco metros cuarenta centímetros (65,40 m) por donde linda con Fracción Falcón de Juan B. Generoso y otros; Línea E-F, mide ciento treinta y dos metros veinte centímetros (132,20m) por donde linda con Fracción Falcón de Juan B. Generoso y otros; Línea F-A, mide ciento noventa y nueve metros (199,00 m) por donde linda con Fracción Falcón de Carlos Juárez. Conformando una superficie de 6 has 11as 55 ca 23 ds.- 2°) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.- 3°) Diferir la regulación de honorarios para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art. 47 Ley 21.389).- 4°) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia y mediante la notificación personal al Sr. Defensor Oficial en su público Despacho.- 5°) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor

en el Registro de la Propiedad Inmueble, una vez consentida o ejecutoriada que fuera esta sentencia.-. Fdo. Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA, Juez. Ante mí: Dra. Silvia Grand, Secretaria. Secretaria, 19 de Marzo de 2012.- N° 215.496 - e. 21 marzo - v. 22 marzo - p. 300 - \$ 60,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de La Banda, en autos caratulados: "**COMAN, CLAUDIA BEATRIZ Y OTROS c/MORCILLO SUAREZ, PEDRO Y/O TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**", que tramitan por ante este Juzgado se ha dispuesto notificar la siguiente resolución:

"La Banda, 04 de Noviembre de 2011. Y V I S T O S : ... Y CONSIDERANDO:...

**RESUELVO:**

1°) HACER LUGAR a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal por CLAUDIA BEATRIZ COMAN, WALTER SERGIO COMAN, JULIO RUBEN COMAN y MARIO OSCAR COMAN respecto del inmueble rural identificado como Fracción de terreno ubicado en el Distrito Colonia, lugar calle Mitre N° 732, entre Ruta Provincial N° 21 y Avda. San Matín, Clodomira, Dpto. Banda, formando un polígono E-F-R-G-H-E + I-J-N-Ñ-I + K-Q-O-P-M-L-K, que cuenta con las siguientes medidas y linderos: Línea E-F, mide doscientos quince metros (215 m.) por donde linda con calle Mitre; Línea F-R, mide treinta y ocho metros ochenta y dos centímetros (38,82 m.), por donde linda con Luisa Avila Vda. de Coronel; Línea R-G, mide doscientos nueve metros dos centímetros (209,02 m), por donde linda con Lote 1 de Oscar Comán, Lote 2 de Jorge Gómez, Lote 3 de Santos Centeno, Lote 4 de José Acosta, Lote 8 de Vicente Luna; Línea G-H, mide ciento sesenta y un metros noventa y cinco centímetros (161,95 m.) por

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

donde linda con Avda. San Martín; Línea H-E, mide doscientos treinta y ocho metros ochenta centímetros (238,80 m.), por donde linda con Ruta Provincial N° 21: + Línea I-J, mide ochenta y nueve metros cuarenta y cinco centímetros (89,45 m.) por donde linda con Avda San Martín; Línea J-N, mide ochenta y tres metros noventa y cinco centímetros (83,95 m.) por donde linda con Calle Pública (tierra); Línea N-Ñ, mide cien metros (100 m.) por donde linda con Suc. de Rojas; Línea Ñ-I, mide cuarenta y un metros con cincuenta centímetros (41,50 m.) por donde linda con Ruta Provincial N° 21; Línea K-Q, mide cuarenta y un metros diecinueve centímetros (41,19 m.) por donde linda con Avda San Martín; Línea Q-O mide treinta y nueve metros cincuenta centímetros (39,50 m.) por donde linda con Lote 12 de Teresa de Ledesma; Línea O-P, mide diez metros sesenta centímetros (10,60 m.) por donde linda con Lote 12 de Teresa de Ledesma; Línea P-M mide cincuenta y cuatro metros quince centímetros (54,15 m.), por donde linda con Lote 11 de Ramón Carrizo; Línea M-L, mide veinticuatro metros noventa y dos centímetros (24,92 m.) por donde linda con Suc. Rojas; Línea L-K, mide noventa metros noventa y cuatro centímetros (90,94 m.) por donde linda con Calle Pública (tierra). Conformar una superficie de total de 5 Has. 47 As. 52 Cas.

2º) IMPONER las costas en el orden causado atento no haber mediado controversia y haberse tramitado el proceso en ausencia del demandado. -

3º) DIFERIR la regulación de honorarios para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (Art. 47 Ley 21.389). -

4º) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edicto por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia y mediante la notificación personal del Sr. Defensor Oficial en su público Despacho. 5º) Ordenar la inscripción

del dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad Inmueble, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia. Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría.

Fdo.: Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez Subrogante. Ante mí: Dra. Lila Perracini de Gaona, Secretaria. Es Copia fiel de su Original, doy fe. Secretaría, Febrero de 2012.-  
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.  
N° 215.477 - e. 21 marzo - v. 22 marzo - p. 640 - \$ 140,00.-

**"CLUB ATLETICO  
CENTRAL CORDOBA"  
- Frías -**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**

La C. D. del "CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA" de la Ciudad de Frías, CONVOCA todos sus Socios a la Asamblea General Ordinaria del Viernes 30 de Marzo de 2012, a realizarse en su Sede Social de Rivadavia 350, a partir de las 22 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Informe Gestión 2011.
  2. - Memoria y Balance - Ejercicio 2011.
  3. - Elección de Autoridades Ejercicio 2012.
  4. - Fijar monto Cuota Societaria.
  5. - Designación de (2) Dos Socios para refrendar el Acta.
- Frías, SE, 20 de Marzo de 2012.-  
RICARDO A. AYE - Presidente.  
N° 215.490 - e. 21 marzo - v. 22 marzo - p. 85 - \$ 22,50.-

**BIBLIOTECA  
ESCOLAR POPULAR  
SIGLO XXI  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria y Extraordinaria**  
La Comisión Directiva de la Biblioteca

Escolar Popular Siglo XXI, convoca a Asamblea General Ordinaria 9,00 hs, (nueve) y Extraordinaria 10 hs. (diez), para el 21 (veintiuno) de Abril del año en curso, con treinta minutos de tolerancia para cada una, en el local de la Biblioteca, sito en Avda. Rivadavia N° 701, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA  
Asamblea Ordinaria**

Inicio: 9 (nueve) horas.  
1º - Designación de dos socios para firmar el Acta.  
2º - Lectura y consideración de los estados Contables vencidos al 31 (treinta y uno) de Diciembre del año 2011.

**ORDEN DEL DIA  
Asamblea Extraordinaria**

Inicio 10 (diez) horas.  
1º - Designación de dos socios para firmar el Acta.  
2º - Modificación de los siguientes Artículos del Estatuto de la Biblioteca Escolar Popular Siglo XXI, Son los siguientes:  
" Titulo I. Art. 1º  
" Titulo IV. Art. 14º  
" Titulo V. Art. 19º  
" Titulo VIII. Art. 24º  
" Titulo IX. Art. 25º  
" Titulo X. Art. 26º  
" Titulo XV. Art. 45º  
Prof. ADA LUZ RAQUEL UMBIDES - Presidente  
Prof. NANCY ISABEL MARTINEZ - Secretaria  
N° 215.495 - e. 21 marzo - v. 21 marzo - p. 120 - Sin Cargo.

**"SOCIEDAD DE  
OFTALMOLOGIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO"  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo del corriente año a las 21 horas, con media hora de tolerancia en la Sede de Calle Avellaneda N° 312 1er. Piso, Dpto. "D" de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

- 1) - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
  - 2) - Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio 2011.
  - 3) - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
  - 4) - Actualización de valores en: Cuotas Sociales, Ingreso de Socios y Actualización de Nomenclador.
  - 5) - Designación de 2 (dos) Socios, para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2012.-  
Dr. PABLO EMILIO PASSONE - Presidente.  
Dra. YOLANDA PATRICIA LARCHER - Secretaria.  
N° 215.507 - e. 21 marzo - v. 21 marzo - p. 70 - \$ 15,00.-

**"FUNDACION MUSICA DEL ALMA"  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Reunión Anual Ordinaria**

Convócase a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 22 de Marzo del año 2012 a las 20 horas, con 15 minutos de tolerancia en la Sede Social sito en calle San Martín 589, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Propuesta de presentación del QUINTETO DE CLARINETES DEL BICENTENARIO.
  - 2) - Lectura de la Memoria Anual 2011.
  - 3) - Designación de próxima fecha de reunión.
- EDUARDO AGUIRRE - Presidente.  
N° 215.484 - e. 21 marzo - v. 22 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA INTI HUASI"  
San Pedro - Dpto. Capital - SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**  
La "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO SOCIAL, CULTURAL Y

DEPORTIVA INTI HUASI", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo a las 13 horas, con una hora de tolerancia, en el domicilio de San Pedro - Dpto. Capital, con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1 - Elección de dos (2) Socios para refrendar el Acta de Asamblea.
  - 2 - Lectura y consideración de Memoria y Estados Contables al 31-12-2011.
- Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2012.-  
HECTOR RAMON ESCOBAR - Presidente.  
N° 215.482 - e. 21 marzo - v. 22 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL B° LA MERCED"**

**Personería Jurídica N° 1239  
- Añatuya -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Marzo de 2012 a las 21 horas, en la Sede Social sito en calle Aristóbulo del Valle y José Ingenieros de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Memoria y Balance Anual año 2011.
  - 2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
  - 3) - Puntos varios.
- Añatuya, 19 de Marzo de 2012.  
FRANCISCO ESTEBAN LAGOS - Presidente.  
N° 215.478 - e. 21 marzo - v. 22 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL "SOLES"  
Tusca Palta - Dpto. Loreto  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 2012, a las 14 hs., en el salón comunitario sito en el Paraje Tusca Palta Dto. Loreto.

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Lectura de Memoria y Balance correspondiente a ejercicio cerrado el 31-12-2011.
- 2° - Designación de dos asociados para firmar el Acta.-  
WILMA VILLALBA - Presidente  
NANCI MAGUICHA - Tesorera  
N° 215.491 - e. 21 marzo - v. 21 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

**FUNDACION  
CASA DE  
LA JUVENTUD  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a  
Asamblea Ordinaria**

Convócase a la Asamblea Ordinaria la cual se llevará a cabo el día 23 de Marzo a las 8 horas, en le sede de San Juan 582. En el mismo se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea.
  - 2° - Lectura del Acta Anterior.
  - 3° - Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 2010-2011.
- Santiago del Estero, 20 de Marzo del 2012.  
LORENA E. BIAVA - Secretaria  
N° 215.508 - e. 21 marzo - v.- 22 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**CENTRO DE  
JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES**

**"MARIA EVA DUARTE DE PERON"  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "María Eva Duarte de Perón" convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30/03/2012, a las 9,00 con media hora de tolerancia, en su Sede Legal de H. Irigoyen N° 1427 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Designación de dos socios para firmar el Acta. Conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2° - Consideración del Estado patrimonial y el Estado de Recursos y Gastos correspondientes a los ejercicios

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

cerrados (2010 y 2011).

3° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.-

NOEMI SORIA - Secretaria

N° 215.503 - e. 21 marzo - v. 23 marzo

- p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE FOMENTO**

**"ESPERANZA DEL MAÑANA" SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Fomento "Esperanza del Mañana" convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo del corriente año, a partir de las 20 hs., en la sede social sito en calle Congreso N° 531 B° Congreso, de la ciudad Capital de Santiago del Estero.

**ORDEN DEL DIA**

1° - Memoria Anual y Balance General 2012.

2° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3° - Designación de dos socios para la firma del acta.-

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2012.-

Lic. TOVIGGINO DARIO - Presidente  
CAMUS ADRIAN - Secretario

N° 215.501 - e. 21 marzo - v. 21 marzo  
- p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL**

**HUIÑAJ ATUN (Planta Grande)**

**Dpto. Atamisqui -**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General**

La Asociación Civil de Fomento Comunal Huiñaj Atun (Planta Grande)

- Dpto. Atamisqui convoca a Asamblea General para el día 8 de Abril de 2012, a las 9 horas, en el domicilio de la Sra. Francisca Campos, con media hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Elección de dos socios para refrendar Actas.-

2° - Memoria y Balance año 2011.

Santiago del Estero, 19 de marzo de 2012.-

FRANCISCA CAMPOS - Presidenta

N° 215.500 - e. 21 marzo - v. 21 marzo  
- p. 50 - \$ 15,00.-

**CLUB SPORTIVO**

**DORA**

**Colonia Dora - Dpto. Avellaneda -**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria de socios para el 30 de Marzo del 2012 a 21,00 horas con treinta (30) minutos de tolerancia en sede social, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

2° - Lectura y consideración de los Estados Contables al 31/12/2011.

3° - Elección de nuevas autoridades.

Colonia Dora, 20 de Marzo del 2012.-

JORGE MIGUEL CHEIN - Presidente

N° 215.497 - e. 21 marzo - v. 21 marzo  
- p. 50 - \$ 15,00.-

**"CARDIOHEMODINAMIA S.R.L."**

**ACTA DE ASAMBLEA**

**EXTRAORDINARIA N° 75**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los 27 días del mes de Septiembre del 2011, se reúnen en el domicilio de la Sociedad Cardiohemodinamia SRL sita en Av. Roca (s) 342 1° piso de esta ciudad, los socios: Dr. JUAN JOSE SIRENA, Dr. Luis Degano, Dr. Rafael Manzur, Dr. Juan Carlos Díaz Szelske y Dr. SANTIAGO COROLEU con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Renovación de Gerente y Subgerente Desarrollo: 1) Se Informa a los Señores Socios Presentes que el Dr. JUAN CARLOS DIAZ SZELSKE, socio de la Institución va a reemplazar al actual Gerente Dr. RAFAEL EDUARDO MANSUR en el período de gerencia que se inicia y cuya duración será de 1 (un) año, empezando a correr a partir del 1 (uno) de Noviembre del 2011. Es designado como sub-gerente el Sr. SANTIAGO COROLEU, esta moción es aprobada por la totalidad de los socios presentes que representan la mayoría societaria".

Santiago del Estero, 20 de Marzo del 2012.-

Dr. JUAN C. DIAZ SZELSKE - Socio Gerente

N° 215.499 - e. 21 marzo - v. 21 marzo  
- p. 150 - \$ 30,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**EDICTO SUCESION**

El Sr. Juez de Paz Letrado de 3° Nominación, en autos "Expte. N° 470172. CARRIZO, CARMEN R. s/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán tres días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 15/03/2012.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS  
- Secretaria

N° 215.492 - e. 21 marzo - v. 23 marzo  
- p. 60 - \$ 15,00.-

**HERMER**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**SOCIEDAD DE**

**RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**CAMBIO DE**

**DENOMINACION SOCIAL**

Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2012, reunidos **José Hernán Loto**, argentino, DNI N° 23.041.703, nacido el 19 de Febrero de 1973, 39 años, soltero, domiciliado en calle Martín Fierro N° 64, Barrio Reconquista de esta Ciudad y **Elena Mercedes Battán Labate**, argentina, DNIN° 28.677.186, nacida el 9 de Febrero de 1981, 31 años, soltera, domiciliada en calle Rioja N° 324 de esta ciudad, **MANIFESTAMOS: PRIMERO:** Que mediante instrumento privado de fecha 1 de marzo de 2012 hemos constituido la razón social denominada "**HERMER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" y cuando se presentó dicho instrumento para su inscripción en el Registro Público de Comercio, se observó el trámite por considerar que existía homonimia con otra denominación social registrada y por haberse omitido la fecha de nacimiento y edad de los socios.-

**SEGUNDO:** Que vienen por este acto a sustituir la denominación que le asignaron a su mencionada sociedad "**HERMER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**"

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

por "BENAIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y agregar que la fecha de nacimiento del señor José Hernán Loto es el 19 de Febrero de 1973, de 39 años de edad, y de la señorita Elena Mercedes Battán Labate es el 9 de Febrero de 1981, de 31 años de edad; agregando que subsisten y confirman en todas sus partes el resto del contenido del aludido instrumento constitutivo.

C.P.N. CARLOS JESUS PALAVECINO  
N° 215.504 - e. 21 marzo - v. 21 marzo  
- p. 180 - \$ 45,00.-

**"TWO FORCES S.R.L."****SANTIAGO DEL ESTERO****Acta Complementaria N° 2**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 23 días del mes de Noviembre de 2011, entre la Sra. **MARCELA DEL CARMEN GALINDEZ**, DNI N° 26.438.859, domiciliada en Amadeo Jacques N° 52, de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, 33 años de edad, estado civil casada, argentina, de profesión odontóloga y la Srta. **LOURDES SILVANA ROLDAN**, DNI N° 33.887.564, domiciliada en Avenida Alsina (O) N° 674 B° Ramón Carrillo de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, 23 años de edad, estado civil soltera, argentina, estudiante; ambas hábiles para contratar, aclaran que en razón de la observación realizada a la sociedad **LA CIMA S.R.L.**, por homonimia en su trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, se modifica el artículo correspondiente quedando de la siguiente manera.

**PRIMERA:** La Sociedad se denominará **"TWO FORCES S.R.L."**.

LUCAS NAZARENO CAPILLA - C.P.N.

N° 215.481 - e. 21 marzo - v. 21 marzo  
- p. 120 - \$ 22,50.-

**"GEOSUSTENTABLE S.R.L."****SANTIAGO DEL ESTERO****Acta Complementaria**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 19 días del mes de Marzo de 2012, entre la Sra. **Sandra Marina Coria**,

DNI N° 21.840.138, domiciliada en Manzana 20 Lote 15 B° Los Flores, Provincia de Santiago del Estero, 40 años de edad, estado civil casada, argentina, de profesión empleada y la **Srta. Mariana Anahí Coria**, DNI N° 33.625.822, domiciliada en calle 236 N° 180 B° Industria de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, 23 años de edad, estado civil soltera, argentina, empleada, aclaran que en razón de la observación realizada a la sociedad **PALMA S.R.L.**, por homonimia en su trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, se modifica el artículo correspondiente quedando de la siguiente manera.

**PRIMERA:** La Sociedad se denominará **"GEOSUSTENTABLE S.R.L."**.

LUCAS NAZARENO CAPILLA - C.P.N.

N° 215.480 - e. 21 marzo - v. 21 marzo  
- p. 100 - \$ 22,50.-

**"PASOS FIRMES S.R.L."****SANTIAGO DEL ESTERO****Acta Complementaria**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 30 días del mes de Noviembre de 2011, entre el Sr. **Walter David Gómez**, DNI N° 32.662.020, domiciliado en independencia prolongación, Los Flores, de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, 24 años de edad, estado civil soltero, argentino, de profesión empleado y la Sra. **Rosa Amelia Coria**, DNI N° 24.414.632, domiciliada en Manzana 27, Lote 23 B° Siglo XX de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, 37 años de edad, estado civil casada, argentina, ama de casa; ambos hábiles para contratar, aclaran que en razón de la observación realizada a la sociedad **"LOS LAGOS S.R.L."**, por homonimia en su trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio el artículo correspondiente queda de la siguiente manera:

**PRIMERA:** La Sociedad se denominará **"PASOS FIRMES S.R.L."**.

LUCAS NAZARENO CAPILLA - C.P.N.

N° 215.479 - e. 21 marzo - v. 21 marzo  
- p. 110 - \$ 22,50.-

**SAMI S.R.L.****CONSTITUCIÓN DE****SOCIEDAD de****RESPONSABILIDAD LIMITADA FECHA DEL INSTRUMENTO DE**

**CONSTITUCIÓN:** En ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los 13 días del mes de Marzo del año 2012.

**INTEGRANTES:** la Señora **FLORES TERESA DEL VALLE**, DNI N°

13.511.735, nacida el 03 de Diciembre de 1957, de 54 años, divorciada, argentina, comerciante, CUIT N° 27-13511735-3, con domicilio en Moreno Norte 134, Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero; el Señor **CUCHIARA DANIEL CAYETANO**, DNI N° 12.498.440,

nacido el 27 de Diciembre de 1956, de 55 años, casado, argentino, comerciante, CUIT N° 20-12498440-9, con domicilio en Sarmiento N° 470, piso 2, departamento 201, ciudad autónoma de Buenos Aires representado en este acto por su

**APODERADA** la Señora **FLORES TERESA DEL VALLE**, DNI N°

13.511.735 según consta en Poder Especial otorgado a mérito de la escritura N° 46 de fecha 01 de Marzo de 2012, instrumentada con intervención del escribano **MARIA RAQUEL BURGUEÑO**, matrícula N°

4597, Registro N° 803 de Capital Federal cuya firma se encuentra legalizada por el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, manifestando la apoderada que el mismo se encuentra plenamente vigente en todos sus términos, el que no le ha sido revocado, limitado y/o suspendido en forma alguna; el Señor **FIGUEROA JUAN CARLOS**, LE N° 12.017.035,

nacido el 16 de Octubre de 1956, de 55 años, divorciado, argentino, comerciante, CUIT N° 20-12017035-0, con domicilio en calle Alberdi N° 485 de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero; y el Señor **FIGUEROA ROLANDO ALFREDO**, LE N° 17.169.098, nacido el 24 de Diciembre de 1964, de 47 años, soltero, argentino, comerciante, CUIT

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

N° 20-17169098-7, con domicilio en calle Alberdi N° 485 de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero.

**RAZÓN SOCIAL:** La sociedad se denomina SAMI SRL y tiene su domicilio legal en la Provincia de Santiago del Estero. Establece la sede social en Avenida Belgrano Sur entre calles Pedro Sotello de Narváez (ex calle 8) y calle Gobernador Aristóbulo Mittelbacht, barrio Almirante Brown, ciudad de Santiago del Estero;

**OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: **COMERCIALES:** Estación de servicio y boca de expendio, compra, venta, y fraccionamiento de combustibles líquidos y a granel, aceites, grasas y lubricantes, gas natural comprimido, dual, para su venta a mayoristas y minoristas y público en general, explotación de bares y restaurantes, lavaderos de automotores, establecimientos hoteleros, talleres mecánicos, talleres dedicado a la verificación técnica de automotores, gomerías y cualquier otra explotación vinculada a estas actividades.

**COMERCIO INTERNACIONAL:** Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. Con este fin podrá también: a) celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno; b) llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación de bienes y servicios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

**PLAZO DE DURACIÓN:** La sociedad tendrá una duración de 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de \$ 240.000.- (pesos doscientos cuarenta mil) dividido en 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas iguales de \$

100.- (pesos cien) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: FLORES TERESA DEL VALLE, 840 (ochocientos cuarenta) cuotas, por la suma de \$ 84.000.- (pesos ochenta y cuatro mil); CUCHIARA DANIEL CAYETANO, 840 (ochocientos cuarenta) cuotas, por la suma de \$ 84.000.- (pesos ochenta y cuatro mil); FIGUEROA JUAN CARLOS, 576 (quinientas setenta y seis) cuotas, por la suma de \$ 57.600.- (pesos cincuenta y siete mil seiscientos); FIGUEROA ROLANDO ALFREDO, 144 (ciento cuarenta y cuatro) cuotas, por la suma de \$ 14.400.- (pesos catorce mil cuatrocientos).

**COMPOSICIÓN DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, NOMBRE DE LOS MIEMBROS Y DURACIÓN DE LOS CARGOS:** La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes que actuarán en forma individual e indistinta, socios o no. Designa Gerente a la socia: FLORES TERESA DEL VALLE, quien acepta el cargo. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159, primera parte, párrafo segundo de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el monto del inciso 2) del artículo 299 de la ley 19.550, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titulares y suplentes.

**FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

JOSE LUIS YOLES - C.P.

N° 215.502 - e. 21 marzo - v. 21 marzo - p. 750 - \$ 185.

"AGRICOLA SAFOR  
S.R.L."  
SANTIAGO DEL ESTERO

**Constitución de Sociedad**

A los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil doce, comparece el señor **NESTOR RUBEN PEREZ**, Documento Nacional de Identidad Número 13.952.570, nacido el 8 de Enero de 1961, de Profesión Encargado y Administrador de Campos, casado con Rosa Angélica Casco, con domicilio en calle Pringles N° 7 de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, argentino, considero al Compareciente capaz para este otorgamiento, en los términos del Art. 1002 Inc. a) y c) del Código Civil, por haberlo individualizado.

**Y EXPONE:**

1º) Que lo hace por sí, y en nombre y representación de los Señores: **PEDRO VICENTE TERRADES MOLTO**, Documento Nacional de Identidad Número 19.965.785-Z, nacido el 13 de Septiembre de 1947, de nacionalidad Española, de profesión Arquitecto, casado en primeras nupcias con Virginia Zorrilla Ceres, Documento Nacional de Identidad Número 22.515.355-B bajo el Régimen Económico Matrimonial de estricta Separación de Bienes, domiciliado en calle San Francisco de Borja N° 77, Gandia, Pcia. de Valencia; **PEDRO TERRADES ZORRILLA**, Documento Nacional de Identidad Número 20.035.630-P, nacido el 6 de Octubre de 1981, de nacionalidad Española, de profesión Estudiante de Arquitectura, soltero, domiciliado en Urbanización Sauces N° 11, Benirredra, Pcia. de Valencia; y **PABLO TERRADES ZORRILLA**, Documento Nacional de Identidad Número 20.035.631-D, nacido el 8 de Septiembre de 1984, de nacionalidad Española, de profesión Estudiante de Ciencias Empresariales, soltero, domiciliado en Urbanización Sauces N° 11, Benirredra, Pcia. de Valencia; justificando su personería con el Poder Especial otorgado por Escritura N° 526 de fecha 08 de Julio del 2010, pasado por ante Manuel Martínez Caballos, Notario del Ilustre Colegio de Valencia.

2º) Que concurre a este acto en su carácter de socio, y en nombre y representación de los demás socios de la sociedad que gira en plaza bajo la

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

denominación de "AGRICOLA SAFOR S.R.L." CUIT N° 30-71174920-5, constituida mediante Escritura 136 de fecha 22 de Junio de 2010, pasada por ante la Escribana Autorizante, é inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 352, folio 2292-2306, Tomo Contratos Sociales 2010, de fecha 2 de Diciembre de 2010. -

3°) Que en el carácter invocado y siguiendo expresas instrucciones de sus Mandantes, se resuelve por unanimidad AMENTAREL CAPITAL SOCIAL de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000) a PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 760.000), siendo el aumento de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000). El presente aumento será con aportes en dinero en efectivo, integrando en este acto con aporte en dinero el 25% de sus respectivas suscripciones, o sea, al socio PEDRO VICENTE TERRADES MOLTO, la suma de Pesos treinta y un mil ochocientos setenta y cinco (\$ 31.875); PEDRO TERRADES ZORRILLA, la suma de Pesos catorce mil trescientos setenta y cinco (\$ 14.375); PABLO TERRADES ZORRILLA, la suma de Pesos catorce mil trescientos setenta y cinco (\$ 14.375) y NESTOR RUBEN PEREZ, la suma de Pesos mil ochocientos setenta y cinco (\$ 1.875) y el saldo se integrará en dinero en efectivo en un plazo no mayor de dos años. Asimismo, se resuelve por unanimidad siguiendo expresas instrucciones modificar la redacción del artículo cuarto del contrato social, el que queda redactado de la siguiente forma: "**Artículo 4°:** El capital social se fija en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 760.000, dividido en Siete mil seiscientos cuotas (7.600) iguales de pesos Cien cada una (\$ 100). El capital se suscribe íntegramente del siguiente modo: El Señor PEDRO TERRADES ZORRILLA, MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (1.748) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de Pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil Ochocientos (\$ 174.800) y que representan el 23% (veintitrés por ciento) del Capital Societario, el Señor PABLO TERRADES ZORRILLA, MIL

SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (1.748) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de Pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil Ochocientos (\$ 174.800) y que representan el 23% (veintitrés por ciento) del Capital Societario, el Señor NESTOR RUBEN PEREZ, DOSCIENTOS VEINTIOCHO (228) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de Pesos veintidós mil ochocientos (\$ 22.800) y que representan el 3% (Tres por ciento) del Capital Societario, y el Señor PEDRO VICENTE TERRADES MOLTO, TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (3.876) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos (\$ 387.600) y que representan el 51% (Cincuenta y uno por ciento) del Capital Societario. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión", Dr. RICARDO G. JOZAMI DELGADO - Abogado.  
N° 215.483 - e. 21 marzo - v. 21 marzo - p. 550 - \$ 130,00.-

**"DISTRIBUIDORA 4****HERMANOS S.R.L.****SANTIAGO DEL ESTERO"****SOCIEDAD DE****RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los dos días del mes de marzo del año 2012, se reúnen los señores; **JOSE LUIS HACHE**, DNI N° 16.591.442, argentino, nacido el 17 de Octubre de 1963, casado, Contador Público, **JOSE LUIS HACHE DE MARCO**, DNI N° 33.749.005, argentino, nacido el 24 de abril de 1988, soltero, estudiante; **ADRIANA ALEJANDRA MALDONADO**, DNI N° 22.243.963, argentina, nacida el 25 de Noviembre de 1971, casada, de profesión Contadora Pública y **LOURDES HACHE DE MARCO**, DNI N°

37.119.096, argentina, nacida el 03 de Septiembre de 1992, soltera, estudiante todos ellos domiciliados en Av. Belgrano (S) 31 Piso 9 Dpto. A de la ciudad de Santiago del Estero, quienes convienen en constituir, por el plazo de veinte (20) años la sociedad "DISTRIBUIDORA 4 HERMANOS S.R.L." con domicilio en Av. Belgrano (S) 31 Piso 9 Dpto. "A" de la ciudad de Santiago del Estero. La sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias en el país o en el extranjero.

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, fraccionamiento, representación, distribución, consignación, importación, exportación de materia prima y/o productos elaborados o a elaborarse de los siguientes rubros: sustancias alimenticias, comestibles, bebidas con o sin alcohol, golosinas, artículo de perfumería y limpieza, cueros, marroquinería, productos forestales, avícolas, ganaderos, pecuarios, electrodomésticos y artículos para el hogar; artículos eléctricos y/o electrónicos, artículos de informática, prendas de vestir, indumentarias, accesorios de toda clase; a personas físicas y jurídicas del país o del exterior, o a los Estados Nacional, provinciales o municipales.

El Capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), divididos en doscientos (200) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, conforme a la siguiente distribución: JOSE LUIS HACHE cuarenta (40) cuotas, representativas del VEINTE POR CIENTO (20%) del capital social, es decir la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000), JOSE LUIS HACHE DE MARCO sesenta (60) cuotas, representativas del TREINTA POR CIENTO (30%) del capital social, es decir la suma de pesos seis mil (\$ 6.000). ADRIANA ALEJANDRA MALDONADO cuarenta (40) cuotas, representativas del VEINTE POR CIENTO (20%) del capital social, es decir la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000) Y LOURDES HACHE DE MARCO sesenta (60) cuotas, representativas del TREINTA POR CIENTO (30%) del capital social, es

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

decir la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) de conformidad a lo dispuesto por el Art. 149 de la Ley 19.550, se integra en este acto el veinticinco por ciento del capital social, representativo de la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), en dinero en efectivo, aporte integrado por los socios a razón de Pesos un mil (\$ 1.000) el socio José Luis Hache, pesos mil quinientos (\$ 1.500) el socio José Luis Hache De marco pesos un mil (\$ 1.000) la socia Adriana Alejandra Maldonado y pesos mil quinientos (\$ 1.500) la socia Lourdes Hache De Marco. El resto del capital social, será completado en un plazo no mayor de dos años computados, desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, cuando el giro del negocio así lo requiera. Asimismo podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por decisión unánime de los socios.

La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el socio José Luis Hache De Marco, quien ejercerá el cargo de socio gerente. La duración del mandato será de diez (10) años, pudiendo ser renovado su mandato por igual período. El gerente podrá ser removido de su cargo con causa en cualquier momento de conformidad a lo dispuesto en el Art. 160 de la Ley 19.550. Representará a la sociedad sin limitación de facultades, en la medida en que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

La sociedad expresará su voluntad por medio de la Asamblea de Socios, la que se realizará, por lo menos una vez al año o cuando así lo disponga cualquiera de los socios. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad, que no hagan al normal desenvolvimiento de la misma, se tomarán por unanimidad. Las resoluciones que se tomen se asentarán en el libro de actas, el que deberá observar los requisitos legales correspondientes.-

El 31 de diciembre de cada año se confeccionará un Inventario de Bienes, Estado de Resultados y Balance General de las actividades de la empresa, acorde con las normas legales y técnicas de la materia. De

conformidad a lo dispuesto en el Art. 234 in fine de la Ley 19.550, dentro de los cuatro meses subsiguientes al cierre del ejercicio anual; la Gerencia deberá convocar a reunión de socios a los efectos de la aprobación de los estados contables.

Disuelta la sociedad por cualquier de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el gerente o por la persona que designen los socios.-

Dra. MARIA BELEN BASUALDO DE PENA - Abogada

N° 215.493 - e. 21 marzo - v. 21 marzo - p. 750 - \$ 185,00.-

**AUTOSPORT S.R.L.****ACTA CONSTITUTIVA**

**1°) CONSTITUCION:** Por instrumento privado de fecha 19 de Marzo de 2012, se constituye la firma INVGGAR S.R.L.

**2°) SOCIOS INTEGRANTES:** **JOSE EDGARDO GARAY**, argentino, Documento Nacional Identidad N° 26.868.726, C.U.I.T N° 20-26868726-3, casado en primeras nupcias, de profesión empresario, nacido el 01 de Agosto de 1978; **MARCELO ALFREDO GARAY**, argentino, D.N.I. N° 24.319.952, C.U.I.T N° 20-24319952-3 soltero, de profesión comerciante, nacido el 05 de Junio de 1967, y Doña **LUCINDA DOLORES SEQUEORA DE GARAY**, argentina, Libreta Cívica N° 9.891.733, C.U.I.T N° 27-09891733-5, viuda de sus primeras nupcias, de profesión empresaria, nacida el 18 de Febrero de 1941, ambos con domicilio en Av. Belgrano (s) N° 893, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero,

**3°) DENOMINACION:** **AUTOSPORT S.R.L.** y tiene su domicilio en Av. Belgrano (s) N° 893 de la Ciudad de Santiago del Estero.

**4°) OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse a realizar por propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio Nacional como el extranjero, las siguientes actividades: explotación de estaciones de servicios para automotores de todo tipo, engrase, lavado, conversión de Vehículos a gas y de nafta, y toda otra actividad

desarrolladas por estaciones de servicio, como la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y/o distribución de combustibles líquidos y/o gasificación (nafta, gasoil fuel oil, querosén) lubricantes; grasa y/o demás productos y/o Arts derivados del petróleo y partes, repuestos de y accesorios para automotores, también explotación de kioscos, cocheras minimercados y actividades afines.

**5°) DURACION:** Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de su inscripción desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

**6°) CAPITAL SOCIAL:** CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$50.000,00) dividida en Seis Mil (5.000) cuotas de valor Pesos Diez (\$10) cada una, que los socios SUSCRIBEN de la siguiente manera: a) el socio JOSE EDGARDO GARAY, la cantidad de Dos Mil (2000) cuotas por la suma pesos (\$10) cada una. Esto equivale a la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000) lo que representa el cuarenta por ciento (40%) del capital social. b) el socio MARCELO ALFREDO GARAY, la cantidad de Dos Mil (2.000) cuotas, por la suma de Pesos (\$10) cada una. Esto equivale a la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000) lo que representa el cuarenta por ciento (40%) del capital social. c) la socia LUCINDA DOLORES SEQUEIRA DE GARAY, la cantidad de Mil (1000) cuotas, por la suma de pesos (\$10) cada una. Esto equivale a la suma de Pesos Diez Mil (10.000) lo que representa el veinte por ciento (20%) del capital social. Los socios integran el capital en un 25 % y se obligan a integrar el saldo restante en el plazo de dos años (2 años), computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

**7°) DESIGNACION DEL GERENTE:** La administración, representación legal, y uso de la firma social estará a cargo del socio MARCELO ALFREDO GARAY quien desempeñará sus funciones en esta Jurisdicción en el domicilio mencionado en la cláusula primera, sito

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

en calle Av. Belgrano (s) N° 893 de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

**8°) FECHA DE CIERRE** del ejercicio económico financiero de la Sociedad: 31 de Marzo de cada año.-

C.P: TOLEDO GOMEZ CLAUDIO N° 215.510 - e. 21 de marzo - v. 21 de marzo - p. 400 - \$ 92,50.-

**INVGGAR S.R.L.****ACTA CONSTITUTIVA:**

**1°) CONSTITUCION:** Por instrumento privado de fecha 19 de Marzo de 2012, se constituye la firma **INVGGAR S.R.L.**

**2°) SOCIOS INTEGRANTES:** **JOSE EDGARDO GARAY**, argentino, Documento Nacional Identidad N° 26.868.726, C.U.I.T N° 20-26868726-3, casado en primeras nupcias, de profesión empresario, nacido el 01 de Agosto de 1978; y Doña **LUCINDA DOLORES SEQUEIRA DE GARAY**, argentina, Libreta Cívica N° 9.891.733, C.U.I.T N° 27-09891733-5, viuda de sus primeras nupcias, de profesión empresaria, nacida el 18 de Febrero de 1941, ambos con domicilio en Av. Belgrano (s) N° 893, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero,

**3°) DENOMINACION:** **INVGGAR S.R.L.** y Tiene su domicilio en Av. Belgrano (s) N° 893 de la Ciudad de Santiago del Estero

**4°) OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse a realizar por propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio Nacional como el extranjero, las siguientes actividades: a) Administración, b) Constructora e Inmobiliaria. c) Servicios:

**5°) DURACION:** Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

**6°) CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de pesos Sesenta Mil ( \$ 60.000,00) dividida en Seis Mil (6.000,00) cuotas de valor Pesos Diez (\$10) cada una, que los socios SUSCRIBEN de la siguiente manera: a) la socia **LUCINDA DOLORES SEQUEIRA DE GARAY**, la cantidad de tres mil trescientas

(3.300) cuotas, por la suma de pesos (\$10) cada una. Esto equivale a la suma de Pesos Treinta y tres Mil (\$ 33.000) lo que representa el cincuenta y cinco ( 55 %) del capital social. b) el socio **JOSE EDGARDO GARAY**, la cantidad de Dos mil setecientos (2.700) cuotas, por la suma de Pesos (\$10) cada una. Esto equivale a la suma de Pesos Veintisiete mil (\$ 27.000) lo que representa el cuarenta y cinco por ciento (45 %) del capital social. Los socios integran el capital en un 25 % y se obligan a integrar el saldo restante en el plazo de dos años (2 Años), computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. **7°) DESIGNACION DEL GERENTE:** La administración, representación legal, y uso de la firma social estará a cargo del socio **JOSE EDGARDO GARAY** quien desempeñará sus funciones en esta Jurisdicción en el domicilio mencionado en la cláusula primera, sito en calle Av. Belgrano (s) N° 893 de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

**8°) FECHA DE CIERRE** del ejercicio económico financiero de la Sociedad: 31 de Marzo de cada año.-

C.P: TOLEDO GOMEZ CLAUDIO N° 215.509 - e. 21 de marzo - v. 21 de marzo - p. 300 - \$ 70,00.-

**GLORIA SRL.**

Entre los señores: **RODRIGO BORELLO**, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 25.354.047, CUIT 24-25354047-4, nacido el 8 de noviembre de 1976, casado en segundas nupcias, de profesión comerciante; y la señora **VANINA MARIEL SILVETTI HIDALGO**, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 23.194.625, CUIT 27-23194625-5, nacida el 4 de enero de 1973, casada en segundas nupcias, de profesión comerciante, ambos domiciliados en calle Córdoba N° 774 de esta ciudad.-

**PRIMERA:** La Sociedad girará bajo la denominación de "**GLORIA, S O C I E D A D D E RESPONSABILIDAD LIMITADA**", y que podrá usar el nombre de "**GLORIA S.R.L.**", y tendrá su domicilio legal en calle Absalón Rojas N° 327 de esta ciudad, pudiendo

cambiar dicho domicilio.- Por resolución unánime de sus socios, la Sociedad podrá establecer sucursales, depósitos, representaciones, corresponsalías o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial.-

**SEGUNDA:** El término de duración de la Sociedad será de 20 AÑOS, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

**TERCERA:** La Sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, lo siguiente: Dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercio dedicado a la gastronomía, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronomía, elaboración y semielaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos, organización de todo tipo de eventos y cualquier actividad vinculada con la gastronomía, incluida la explotación de salón para fiestas o bailes.- La Sociedad podrá ejercer cualquier otra actividad lícita, siempre y cuando así lo resuelvan los socios por unanimidad, a tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato en la medida que tiendan a la satisfacción de su objeto.-

**CUARTA:** El Capital Social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), formado por dos mil cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben en este acto, de la siguiente manera: a) El señor Rodrigo BORELLO, la cantidad de ochocientas (800) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Ocho mil; y b) L señora Vanina Mariel SILVETTI HIDALGO, la cantidad de mil doscientas (1200) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Doce mil (\$ 12.000).- Dicho Capital Social se integra en este acto en un veinticinco por ciento, en dinero en efectivo, comprometiéndose los socios a completar el mismo en un plazo de un año a contar del día de la fecha.- Queda

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

expresamente establecido que el Capital Social podrá ser ampliado en el futuro, teniendo cada uno de los socios derecho de preferencias frente a terceros para la integración del mismo y todo en proporción a sus respectivas tenencias.-

**QUINTA:** La administración social estará a cargo de la señora VANINA MARIEL SILVETTI HIDALGO, quién revestirá el cargo de Socio Gerente, ejerciendo la representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social en todo tipo de operaciones bancarias, comerciales, etc.- En el ejercicio de la administración, el Socio Gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de terceros, aceptar representaciones, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar toda clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con Bancos Nacionales, Provinciales, Municipales o Privados del país y del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en las formas y condiciones que considere más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil, con la única limitación que la firma social no podrá comprometerse en prestaciones gratuitas o en avales o fianzas a terceros.-

**SEXTA:** La fiscalización de las operaciones sociales podrán ser efectuadas en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.-

**SEPTIMA:** El día 31 de diciembre de cada año, se practicará un Balance

General que será puesto a conocimiento de los señores socios dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio.- Vencido dicho plazo, sin que mediare observación alguna, el mismo quedará automáticamente aprobado.- Asimismo se llevarán los registros contables a que alude la Ley N° 19.550 y un Libro de Actas de Reuniones de Socios, en donde éstos harán constar la resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos.-

**OCTAVA:** De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento (5%) para la constitución de un Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social, pudiendo los socios resolver en cada ejercicio, conforme la marcha de los negocios, la creación de otros fondos de reservas.- El remanente será distribuido y acreditado en las cuentas particulares de cada uno de ellos en proporción a sus cuotas de Capital Social.- Las pérdidas que surgieren en cada ejercicio, serán soportadas por los socios en función de sus tenencias de Capital y serán debitadas en sus respectivas cuentas particulares.-

**NOVENA:** El socio que desee retirarse de la Sociedad deberá ponerlo en conocimiento de sus consocios por telegrama colacionado, o en forma fehaciente, con una antelación no menor a los sesenta (60) días del cierre del ejercicio en curso.- Sus consocios tendrán preferencia en la compra de las cuotas.- El haber societario que le correspondiere, que surgirá del Balance que a tal efecto se confeccionará y valorará, le será abonado el veinte por ciento (20%) al contado y el saldo dentro de un plazo no mayor de doce meses (12), en cuotas trimestrales sin interés.- El socio cedente no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de sus consocios y conforme a la Ley 19.550.- Ningún socio podrá gravar sus cuotas de capital y/o utilidades sin el consentimiento expreso de sus consocios.-

**DECIMA:** En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o

desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, el socio superviviente podrá optar por continuar con el giro de los negocios con los derecho-habiente del causante, los que deberán unificar la representación.- Para el supuesto que los herederos del causante no ingresaren a la Sociedad, se les abonará el haber que les corresponda, en la forma y plazo previsto en la cláusula novena.- El haber se formará con el capital actualizado, según los valores que resulten de un Balance General que a tal fin se confeccionará, más las reservas legales que hubiere, más las utilidades no distribuidas, o menos las pérdidas que hubiere acumuladas.- Si existieren saldos deudores o acreedores en la cuenta particular del socio, se debitarán o sumarán al haber según corresponda.-

**DECIMA PRIMERA:** La Sociedad de disuelve en los siguientes casos: a) Por decisión de los socios; b) Por expiración del término por el cual se constituyó; c) Por pérdida del Capital Social; d) Por declaración de quiebra, la disolución quedará sin efecto si se celebrara avenimiento o concordato resolutorio; e) Por fusión en el término del artículo 82 de la Ley 19.550; f) Por reducción a uno el número de los socios, siempre que no se incorporen nuevos socios en el término de tres meses.- En ese lapso el socio único será responsable ilimitada y solidariamente por las obligaciones sociales contraídas.- La liquidación estará a cargo de los Socios Gerentes o por la persona o personas que se designen al efecto, quienes estarán facultados para celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo y cancelación del pasivo.- Extinguido el pasivo social, el liquidador confeccionará el balance final y el proyecto de distribución, reembolsará las partes de capital y el excedente si lo hubiere, se distribuirá en proporción a la participación de cada uno de los socios en las ganancias.- En caso de pérdida se distribuirán en igual proporción.-

**DECIMA SEGUNDA:** Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

herede-ros o representantes, sobre la interpretación del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante la vigencia o en el momento de la liquidación o disolución total o parcial, por cualquier motivo que fuera será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quiénes designarán un tercero en caso de discordia.- El laudo de los árbitros de conformidad o del tercero, en su caso será inapelable y tendrá para las partes el carácter de fuerza de cosa juzgada, salvo para las cuestiones en que la Ley disponga una Instancia Judicial, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción que no sea el

acordado y sometiéndose expresamente a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santiago del Estero.-

**DECIMA TERCERA:** Los socios facultan por la presente al señor ANGEL BERNARDO AVILA, Documento Nacional de Identidad N° 16.782.458, en forma expresa a realizar todas las gestiones tendientes a inscribir este contrato de sociedad en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santiago del Estero, pudiendo realizar allí toda clase de trámites y firmando las respectivas solicitudes de inscripción, dirigidas al señor Juez de Comercio.-

**DECIMA CUARTA:** En todo lo no

previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto por la Ley 19.550 y sus modificaciones, Código de Comercio y normas legales complementarias.-

**FECHA DE CONTRATO:** 22 de Febrero de 2012.-

CARLOS NAUFAL GIMENEZ - C.P.N.

N° 215.489 - e. 21 marzo - v. 21 marzo - p. 1.100 - \$ 270.